MEMORIA JUSTIFICATIVA DE NECESIDAD DE CONTRATACIÓN DE OBRA CIVIL PARA LA ADECUACIÓN DE LOCALES PARA SALA DE ESTERILIZACIÓN, LABORATORIO Y ALMACÉN DE ZONA QUIRÚRGICA EN EL HOSPITAL LA JANDA, DEPENDIENTE DE LA AGENCIA PÚBLICA EMPRESARIAL SANITARIA BAJO GUADALQUIVIR, EMITIDA POR LA SUBDIRECCIÓN DE PROCESOS INDUSTRIALES Y SERVICIOS Y DIRIGIDA AL DIRECTOR ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO.

1. ANTECEDENTES

El edificio en el que se ubica el Hospital de Alta Resolución La Janda fue recepcionado por el Servicio Andaluz de Salud el 15 de diciembre de 2014 y la gestión del mismo adscrita a la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Bajo Guadalquivir a través de la Orden de 13 de febrero de 2018.

Desde dicha fecha y hasta el momento, ha tenido lugar el despliegue de su cartera de servicios correspondiente a Fisioterapia y Diagnóstico por la Imagen y consultas médicas y sus pruebas asociadas de especialidades no quirúrgicas.

Dado que la próxima etapa de despliegue de la cartera de servicios contempla ya el inicio de actividad en bloque quirúrgico, hospitalización y urgencias, esto supone la necesidad de disponer de los procesos de apoyo de, entre otros, esterilización de material quirúrgico y laboratorio de biotecnología; procesos éstos que requieren de una infraestructura tanto en espacio como en instalaciones y equipamiento que permita disponer de una central de esterilización, un almacén de material y un laboratorio.

En tanto que el edificio fue recepcionado con espacios diáfanos destinados a la ubicación de central de esterilización y de laboratorio, pero sin disponer de la compartimentación ni instalaciones técnicas necesarias, se hace necesaria la ejecución de la obra civil para la adecuación de estos espacios a los requerimientos tanto en su distribución en planta como en instalaciones técnicas adecuados a las actividades a desarrollar para la correcta esterilización del material quirúrgico, el almacenamiento del mismo y el funcionamiento del laboratorio de biotecnología.

Con el fin de iniciar la realización de estos trabajos, se presenta por parte de la Unidad Técnica de Ingeniería del Hospital La Janda la solicitud de obra con el código de expediente JN_R03/2019, la cual es autorizada el 29 de abril por parte de Dña. Cristina López Rivas, como Directora de dicho hospital; valorada posteriormente por D. Hortilio Pereda Armayor, Director Económico Administrativo de la Agencia Sanitaria, y autorizada con fecha 30 de abril por D. Miguel Ángel Guzmán Ruiz como Director-Gerente de la Agencia Sanitaria, se inician desde la Subdirección de Procesos Industriales y Servicios de la citada Agencia los trámites correspondientes para la licitación de la obra, conforme con la normativa de aplicación en materia de contratación del sector público.

2. IMPORTE

El importe de licitación se estable conforme con el capítulo "Mediciones y presupuestos" del proyecto "Adecuación e instalación de locales para sala de esterilización, laboratorio y almacén de zona quirúrgica en Hospital de Alta Resolución de Vejer de la Frontera" de D. Mariano Gómez Moreno, Ingeniero Técnico Industrial, según las siguientes partidas:

▪ Presupuesto ejecución material:	161.877,11 euros
▪ Gastos generales (13%)	21.044,02 euros
▪ Beneficio industrial (6%)	9.712,63 euros
TOTAL	192.633,76 euros

3. PLAZO DE ENTREGA

El plazo de entrega que se establece es 60 días naturales, máximos a contar desde el día siguiente a la notificación por parte de la Agencia Sanitaria manifestando que pueden dar comienzo las obras.

4. CRITERIOS DE VALORACIÓN

Los propuestos son:

- La oferta económica (importe), valorando las ofertas económicas presentadas, comparando cada oferta presentada con la más competitiva (menor), y otorgando una puntuación lineal en base con la puntuación máxima que se otorgará a la oferta más competitiva (menor). La puntuación máxima para este criterio se propone sea de 65 puntos.

- El plazo de ejecución de la obra, valorando las propuestas presentadas, comparando cada plazo con el más competitivo (menor), y otorgando una puntuación lineal en base con la puntuación máxima que se otorgará a la propuesta más competitiva (menor). La puntuación máxima para este criterio se propone sea de 10 puntos.

- Memoria explicativa, con una puntuación máxima de 10 puntos, y debiendo contener información respecto a los siguientes apartados:
    - Nombramiento de interlocutor con presencia en la obra para el seguimiento, control y coordinación.
    - Medios humanos destinados a la ejecución de obra.
    - Relación de subcontratas y especialidades, especificando los trabajos a realizar.
    - Características y/o ficha técnica de los principales equipos a instalar, valorando nivel de detalle.
    - Informes de productos, catálogos y cualquier otra información que el licitador estime oportuna para hacer más comprensiva su oferta, así como las características técnicas de las alternativas y/o mejoras aportadas que mejor se adapten a la instalación, por su funcionalidad, operatividad, optimización de espacio, rendimientos de la instalaciones, protección de las instalaciones, personas y edificios, etc.
    - Medidas para minimizar el impacto de los trabajos en el desarrollo de la actividad: aislamiento, cartelería, etc.
    - Descripción de mejoras en equipos a instalar.
- Organización y planificación de los trabajos, con una puntuación máxima de 12 puntos, y debiendo aportar una planificación de los trabajos según las fases de obra, mediante gráfico de Gantt.
- Mejoras, con una puntuación máxima de 3 puntos, de proponer la utilización de materiales acordes con las medidas contempladas en el Plan Director Territorial de Gestión de Residuos no Peligrosos de Andalucía (2010-2019), o con actuaciones de Economía Circular.

5. CRITERIOS DE SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL, Y ECONÓMICA Y FINANCIERA

El empresario deberá aportar la solvencia establecida en los artículos 87 y 88 de la LCSP, los cuales se acreditaran por el medio o los medios que se señalen en el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares.

6. CONCLUSIÓN

En base con las consideraciones anteriormente señaladas se solicita mediante la presente se proceda con el inicio del procedimiento de contratación que corresponda para la ejecución de los trabajos de obra civil anteriormente especificados y por los motivos señalados, a través del procedimiento de licitación abierto simplificado, tramitación ordinaria, según artículo 131 y 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

En Utrera, a 12 de junio de 2019

EL SUBDIRECTOR DE
PROCESOS INDUSTRIALES Y SERVICIOS

Alfonso Murcia Laguna

Agencia Sanitaria Bajo Guadalquivir
Avda. Brigadas Internacionales, s/n, 41710 Utrera (Sevilla)
Tel. 955 839 104. Fax. 955 839 147
www.juntadeandalucia/epsbg.es

ASBG 2015
red andaluza de LIBRES DE HUMO GLOBALNETWORK Nivel Oro